

---

---

# GAZETA DE MADRID

DEL VIERNES 16 DE MAYO DE 1806.

---

## ALEMANIA.

*Hamburgo 16 de Abril.*

El sábado pasado, 12 del corriente, recibió el Ministro Ingles en esta ciudad un correo, que á poco rato siguió su camino para Berlin, y al mismo tiempo salió otro despachado para Copenhague. Creemos que esta frecuencia de correos es relativa al bloqueo del Elba y del Heyder.

Los empleados públicos del Electorado de Hannóver han hecho ya el juramento de fidelidad al Rey de Prusia, reservándose el que su antiguo Soberano los declare libres del juramento anterior que le habian prestado solemnemente, y S. M. P. no ha llevado á mal esta restriccion. Desde el obscurecer andan por las calles diferentes patrullas para evitar qualquier movimiento. Dícese que ya ha habido algunos en la Baylía de Ersef, porque el Bayle se habia resistido á prestar el juramento de fidelidad; pero ya se han enviado tropas Prusianas, que pondrán remedio.

Antes de ayer estaban todavía los Suecos en Lauenburgo, aunque prontos á marchar.—Escriben de Stettin, con fecha de 8 del corriente, que los Prusianos hacian sus disposiciones militares para observar á los Suecos en la Pomerania, habiendo ántes declarado que cesarán estas disposiciones al momento que se reembarque el ejército Sueco.

En la noche del 8 al 9 del corriente falleció en Brunswick S. A. el Príncipe Guillermo v de Orange-Nassau, último Stathouder de Holanda; y le sucede en el Gobierno del Principado de Nassau-Orange el Príncipe reynante de Fulda.

*Augsburgo 17 de Abril.*

Se sostiene la voz de que el Mein será de hoy en adelante la frontera entre la Alemania septentrional y la meridional. Todas las señales son de que estan próximas á realizarse grandes mudanzas en las márgenes de aquel rio. Un cuerpo nuevo de tropas Francesas se ha adelantado hasta el Spessart, y se ha acantonado en el Principado de Aschaffenburg, adonde tambien ha ido el General Latour-Maubourg. — Ignoramos si se han puesto en marcha los cuerpos de ejército que habia en Suabia, á excepcion del que manda el Mariscal Ney, que ha salido de Memingen, con destino á Stockach, en donde sabrá lo que ha de hacer ulteriormente.

Mr. de Manfredini, primer Ministro del Elector Fernando, y Encarga-

do algunos años hace de la administracion superior del pais de Saltzburgo, ha dirigido á los Tribunales y habitantes de Saltzburgo una proclama, despidiéndose de ellos en los términos mas afectuosos. Los habitantes y el Magistrado le han manifestado el mas vivo reconocimiento por los señalados servicios que les ha hecho.

S. M. el Rey de Baviera ha mandado á la Caja central de Munich que pague al Consejero de la Direccion Provincial Mr. Baader 100 luises de gratificación, para manifestar á este excelente Físico su Real agrado por el modo con que ha executado la obra del surtidor de agua en el Real Jardin de Nimphenburgo. Dicho surtidor, puesto en movimiento por una máquina sencillísima, sube en tiempo sereno á 90 pies de altura, y arroja un caudal de agua bastante para hacer andar un molino de cubillo.

El comercio de Ulma ha publicado la lista de los socorros que han enviado á aquella ciudad diferentes Estados de Europa con el objeto de que se distribuyan entre los que han padecido mas con motivo de la guerra. La Suiza es la que ha contribuido en mayor cantidad, y de todas las ciudades de Francia, la de Strasburgo. Por mano de los Eclesiásticos se han repartido á los pobres 4<sup>0</sup> florines, y 1200 á los barrios de Pfuhl y Offenhausen. El Conde de Arco, Ministro Plenipotenciario de la Orden de Malta cerca de la Corte de Munich, al pasar por Ulma, quando iba á Stuttgart, envió á los Magistrados 300 florines para que se distribuyesen á los pobres mas necesitados. Estos testimonios denotan que hay muchos individuos y paises enteros con entrañas compasivas; y la publicacion de su generosidad es un consuelo, que mitiga sobremanera el dolor causado por la vista de los terribles males de la guerra.

*Francfort 19 de Abril.*

Escriben de Wurtzburgo que las Baylias que dos años hace fuéron reunidas al Principado de Bamberg, han sido cedidas por la Baviera al Archiducado Fernando, en virtud de las disposiciones del tratado de Presburgo. Este Príncipe ha confirmado todas las leyes y ordenanzas que rigen ahora en el pais de Wurtzburgo, y los empleados continuarán interinamente como hasta aquí. Dicen que S. A. piensa en crear un Tribunal de apelacion especial para sus Estados.

Pronto saldrá de Ratisbona, y regularmente no volverá mas, el Baron de Reden, Ministro Ingles cerca de la Dieta Germánica.

Mr. Becker, Consejero de Gotha, ha exhortado á todos los Directores de los teatros de Alemania para que le remitan el producto de una entrada, á fin de sufragar á los gastos del monumento que ha de erigirse á la memoria del célebre Schiller. Ya han entrado en su poder 3519 florines de quatro teatros; y solo el de Riga ha remitido 1800. Es de esperar que seguirán tan loable exemplo los demas teatros, que son en todo 37 en Alemania.

## GRAN BRETAÑA.

*Londres 19 de Abril.*

El dia 3 Mr. de Windham presentó en la Cámara de los Comunes su plan militar: Lord Castlereagh se opuso á él. Mr. Fox habló despues en

estos términos: „ Levántome, dixo, para hacer algunas observaciones sobre el discurso del noble Lord, lleno de las aserciones mas extraordinarias. Nos dice que la patria se halla ahora en tal esplendor, qual ningun Ministerio lo ha dexado á sus sucesores. ¡ Dios mio! ¿ y en qué se funda esta prosperidad que con tanto orgullo blasona? Sin duda la marina se halla en un estado, que hace mas llevadero y fácil el encargo de mi honorable amigo que el de los demas Ministros. ¿ Pero este honor se debe al último Almirantazgo?... ¿ Acaso nada se debe al que presidia Lord S. Vicente? ¿ y nada á los que han elegido los Oficiales de nuestras esquadras? Como quiera que sea, y exceptuando la marina, no creo que haya una sola cosa en que podamos convenir con el noble Lord acerca del estado de Inglaterra... Los enormes impuestos establecidos sobre el pueblo por la última administracion ¿ harán mas fáciles de sobrellevar las nuevas cargas que mi noble colega se ve en la precision de proponer? Es cierto que tenemos 43 millones de libras esterlinas de renta; ¿ pero es un consuelo el saber que tenemos un gasto de 43 millones? ¿ Son una prueba de prosperidad unas cargas tan enormes, que no pueden llevarse sino por la conviccion de su necesidad? ¿ Acaso es el estado próspero de la Irlanda el que aumenta el orgullo de Lord Castlereagh? ¿ Es feliz la India, está tranquila y floreciente? ¿ Qué es pues este *lecho de rosas*, sobre el qual nos han dexado nuestros predecesores? Es una ironía atroz decirme que estoy en un lecho de rosas, quando por todos lados me siento picado de ortigas y desgarrado por espinas. — Si no atendemos sino á lo interior de Inglaterra, parece estar floreciente: mas debemos considerar nuestras relaciones con los demas paises como una parte de nuestro Estado. Y en este caso será preciso que el noble Lord convenga en que nuestra situacion, respecto del Continente, no es ni satisfactoria ni próspera..... No disputaré ahora sobre si la última campaña ha sido bien dirigida por nuestra parte, si nuestros esfuerzos han sido bien combinados: bastará el ver que los resultados de esta campaña no han facilitado nuestros esfuerzos ni aliviado nuestra carga.... Preguntaré aun al noble Lord si la comunicacion de los papeles que él y sus colegas han publicado no ha hecho nuestra situacion mas trabajosa. Si duda de ello, que venga á mi despacho, y le mostraré la correspondencia de varios Ministros, y verá en qué embarazo esta publicidad ha puesto á nuestra administracion.... En quanto al plan de enganches limitados, el noble Lord ha observado que Mr. Pitt habia sido seducido por esta idea, que luego habia abandonado. He leído que despues de la muerte de César, Marco Antonio publicaba algunas notas y apuntamientos como si fuesen escritos por este héroe, y acuérdome que se sospechaba en gran manera la verdad de estos garantes de la voluntad de César. Me temo mucho que lo mismo suceda en este caso; porque nunca he oido decir que Mr. Pitt hubiese variado en este punto: siempre opinó por los enganches limitados, y yo soy enteramente de este sentir. Este sistema es el mas admitido en Europa, el mas conforme á nuestras leyes, á la dignidad del hombre y al honor de la profesion militar..... Estoy convencido que el pueblo Ingles manifestaria en la ocasion mayor energía, perseverancia y valor que quanto se ha visto en el Continente; pero la poblacion de nuestros campos, armada toda, estaria

mas en estado de molestar al enemigo, ó de completar los cuerpos de tropas regladas, que qualquier número de voluntarios, por grande que sea, formados segun el sistema actual. Los antiguos Ministros dicen han aumentado el ejército con 25 000 hombres: el Gobierno actual está resuelto á completarlo en quanto sea posible, porque no podemos ya contar con socorros extranjeros. Ninguna Potencia nos tenderá la mano en el *lecho de rosas*, sobre el qual nuestros predecesores nos han puesto generosamente. No tenemos mas aliado que la Rusia, cuya distancia de este Reyno y de nuestros enemigos hace inútil la alianza é ineficaz. Abandonados de todos, reducidos á pelear solos, no nos resta sino aumentar el ejército hasta un punto que ahora no puede determinarse. He sido largo tiempo, lo confieso, opuesto al sistema de un ejército permanente; mas las circunstancias me fuerzan á mudar de opinion. Creo que no hay salud sino en un buen ejército. Pero si todás las empresas intentadas contra la Francia en el Continente no han servido sino á aumentar su poderío, ¿dirán que los que estan encargados de ocurrir á las consecuencias de estos reveses se hallan en un *lecho de rosas*? ¿No nos vemos en la triste alternativa de reducirnos al sistema prescrito por nuestra posicion insular, de abandonar toda consideracion é influxo continental, de ser al pie de la letra *divisos orbe Britannos*, y de limitarnos á recoger el producto de nuestras colonias, ó de sostenernos en la situacion mas triste en que se haya hallado nacion alguna, qual es la de lidiar sin esperanza de buen éxito, y continuar haciendo costosos é infructuosos esfuerzos?..... No podemos pasar sin un ejército numeroso: en el mismo tiempo en que las Potencias Europeas solicitaban nuestro dinero, sentian una especie de degradacion en aceptarlo, y no veian favorablemente una alianza fundada en este vínculo. Esta leccion nos enseña á no fiar sino en nosotros mismos. Dudoso es saber si podemos mantener un ejército capaz de defendernos dentro, y obrar fuera. Pero tomando precauciones para nuestra seguridad, instruyendo á la poblacion en el manejo de las armas, la verdadera política nos ordena que nos hagamos superiores al terror de una invasion, y mostremos que nuestro valor y fuerza no deben condenarse á estar encerrados en esta isla.

El mismo enemigo nos ha hecho ver que despreciando el peligro en ciertos parages, y dirigiendo sus fuerzas adonde eran necesarias, ha sabido ensanchar su Imperio y abatir sus contrarios. Si se adopta este sistema, es necesario un ejército numeroso. Estoy persuadido de que si se admite el plan propuesto, tendrá los efectos más felices en Inglaterra y Escocia: y si pueden tomarse ciertas providencias que nos concilien el afecto de los Irlandeses, será aquella isla un plantel de valientes soldados, quales ninguna Potencia puede presentar."

El 17 la corbeta *Bonnetta* ha salido de Nore, llevando en conserva 160 velas, de las quales solo 6 con pabellon Ingles.—El 22 saldrá de Nore otro convoy para Rusia: se le escoltará por buques de guerra hasta el golfo de Finlandia, donde se aguardarán una semana.—Segun las leyes Danesas sobre la navegacion del Sund, no debe pasar ningun navío de guerra sino los que llevan Embaxadores; de estas circunstancias puede inferirse que reyna la mejor inteligencia entre las Cortes de Copenhague y de

Lóndres, y que no se pondrá ningun obstáculo á la entrada de una flota convoyada por navíos Ingleses.

*Del 22 de Abril.* En el café de Lloyd se ha fixado ayer un aviso del Capitan Americano de la Dorotea, que dice haber visto el 4 de Febrero, á los 15 grados, 22 minutos de latitud, y á los 13 grados, 25 minutos O. E. á 130 léguas al E. de Sta. Helena, una esquadra Francesa de 7 navíos de guerra de 74 cañones cada uno, y una fragata, mandada por los Contra-Almirantes Willaumés y Gerónimo Bonaparte. Habia apresado esta esquadra 3 navíos Ingleses, el uno de ellos con tropas: habia salido de Brest el 14 de Diciembre con mas navíos, en número de 18 velas.

### HOLANDA.

*Haya 16 de Abril.*

Ayer se juntáron en el palacio del Pensionario todos los miembros que compusieron la Junta del dia 10, para aprobar el informe sobre los asuntos tratados anteriormente. En consecuencia el Pensionario ha nombrado una comision encargada de pasar á Paris; se compone de los Diputados Verhuel, Gogel, Van-Styrum y Six, á quienes se reunirá nuestro Ministro residente en Paris, Mr. Brantsen. No se conoce todavía el resultado de las deliberaciones; pero todo anuncia que las mudanzas de que se habla sobre nuestra existencia política, no tardarán en realizarse.

### SUIZA.

*Basilea 22 de Abril.*

Muchos negociantes de esta ciudad, que tenian mercancías Inglesas en Neufchatel, han hecho una representacion al Land-Amman, manifestando que aquel tráfico les era permitido por el Rey de Prusia, y que no estaba prohibido en su pais; que el General Frances Oudinot, tomando posesion de Neufchatel en nombre de la Francia, no solo habia seqüestrado las mercancías Inglesas, sino tambien las manufacturas Suizas, cuya introduccion era permitida en Francia, por cuya razon suplicaban á S. E. intercediese con el Emperador Napoleon para que les devolviesen sus propiedades. Uno de los puntos en que apoyan mas su representacion es en no haber quebrantado la prohibicion absoluta que hay en Francia de introducir géneros Ingleses, porque Neufchatel pertenecia á la Prusia y no al Imperio Frances quando los negociantes de Basilea las transportáron á aquel pais.

Se espera aquí una diputacion de las juntas de comercio de Zurich y de Winterthur, encargadas de una comision importante sobre las relaciones comerciales de la Suiza con la Francia.

Por una circular reciente el Land-Amman de la Suiza ha intimado á los Gobiernos Cantonales, que hagan efectivo, en el término de un mes, el pago suplementario de un tercio del contingente señalado por la Dieta en 1805: este tercio debe servir para cubrir los gastos extraordinarios causados por las circunstancias que han agotado la tesorería federativa.

Antes de ayer se juntáron en Arau varios Diputados de algunas comarcas de la Suiza, para deliberar sobre un sistema uniforme y sencillo, que

se desea introducir para el porte de las cartas &c. La convocacion de este congreso se ha hecho á instancias del Canton de Zurich.

## ITALIA.

*Trieste 15 de Abril.*

La noticia esparcida estos dias de que la Rusia habia declarado la guerra á la Puerta no tiene el menor fundamento. Si la Rusia diese este paso podria resultar que los Turcos renovasen inmediatamente su antigua alianza con los Franceses.

Escriben de Venecia que saldrá muy pronto del arsenal de aquella ciudad una esquadra ligera contra los Rusos y los Ingleses.

El Manifiesto publicado por el Comandante de la esquadra Rusa, concerniente al bloqueo de los puertos del Adriático, está concebido en estos términos: „Con la mira de mantener la buena inteligencia y la armonía con los Estados de las Potencias neutrales, y tambien para quitar á los enemigos los recursos que podrian procurarse por medio de dichos Estados, el Comandante de la esquadra naval de S. M. el Emperador de todas las Russias ha creido deber tomar las determinaciones siguientes: 1.º Todos los puertos y costas, tanto á la derecha como á la izquierda del golfo Adriático, pertenecientes á los Franceses, ó á Estados neutrales en que sean admitidos, estan, desde el dia, sometidos por la esquadra susodicha al bloqueo mas severo. 2.º Ningun buque de las Potencias mencionadas podrá transportar, á los parages prohibidos, ninguna especie de municiones de guerra y de boca, ni ninguna suerte de mercancías, baxo la pena de confiscación del cargamento y del buque. 3.º Siendo bien notoria la consideracion que la Corte Imperial tiene por los Estados neutrales, esta declaracion previene ya los perjuicios que podrian resultarles de una conducta contraria. A bordo del navío el Asia á la ancla en el canal de las bocas del Cáttaro 15 de Marzo de 1806. = *Henrique Bailie.*”

## FRANCIA.

*Paris 28 de Abril.*

Se asegura que el Cardenal Fesch vendrá pronto á Francia, y será reemplazado en su embaxada de Roma por Mr. Alquier. Se dice tambien que el General Beurnonville vendrá á ocupar su plaza en el Senado, y que tendrá por sucesor en la embaxada de España á Mr. de Beauharnais, actualmente en Florencia.

Mr. Reinhart, nombrado hace poco tiempo Residente y Comisario general de las Relaciones comerciales en Moldavia, ha marchado á su destino.

Un Diario de Burdeos anuncia que todas las casas de juego se han cerrado en aquella ciudad, en execucion de las órdenes del Senador Ministro de la Policia general.

El Prefecto del Indra y el Loira ha dado una providencia que autoriza á los Corregidores de su departamento para conceder permisos de poner signos religiosos en los cementerios y en los sitios públicos de sus jurisdicciones, teniendo cuidado de no ejecutarlo sin preceder la licencia espe-

cial del Arzobispo de Tours, ó en su ausencia de los Vicarios generales de la Diócesi.

El Tribunal criminal de Ruan ha condenado á muerte á un sastre casado en quintas nupcias, por haber emponzoñado sus quatro primeras mugeres, y haber intentado hacer lo mismo con la quinta. Ademas se hallaba acusado de haber envenenado á una tia suya, que le habia hecho entera donacion de sus bienes algun tiempo antes.

El Consejero de Estado Cretet ha sido nombrado Gobernador del Barco de Francia.

En el Cuerpo Legislativo presentáron tres Oradores del Consejo de Estado, en nombre de S. M., un proyecto de ley sobre las aduanas. El informante, Mr. Collin, manifestó las razones en que se fundaba esta ley para aumentar los derechos de entrada de varios géneros extrangeros; y permitir la salida de ganados; para proporcionar salida á las sedas, que no todas pueden elaborarse en las fábricas Francesas; prohíbe esta ley la introduccion de textiles de algodón; contiene varias disposiciones relativas á las lanas y otros puntos.

## ESPAÑA.

*Madrid 16 de Mayo.*

El REY se ha servido nombrar para la Canongía de la Metropolitana de Tarragona, vacante por renuncia de D. Pedro Espinosa, á D. Luis Xavier de Garma, Chantre de Jaen; para el Priorato Dignidad y primera Silla de la Colegiata de Besalú, en el Obispado de Gerona, á D. Odon Soler, Cura Párroco del lugar de Concabella en el Obispado de Urgel; y para un Beneficio de la Catedral de Gerona, titulado de Santa Catalina, á D. Francisco Turon.

S. M. se ha dignado nombrar Sargento mayor del Departamento de Artillería de Segovia á D. Antonio Elgueta, Capitan primero de Artilleros á caballo del segundo Regimiento del propio Real Cuerpo.

*En América.* El REY se ha servido nombrar para el Obispado de la Concepcion de Chile, vacante por fallecimiento de D. Tomas de Roa y Alarcon, á D. Diego Antonio Navarro Martin de Villodres; para el de Cartagena de Indias, vacante igualmente por muerte de D. Gerónimo Gomez de Liñana, á Fr. Custodio Diaz, del Orden de Santo Domingo; para la Canongía Magistral de la Catedral de Mérida de Maracaybo á D. Juan Josef Hurtado de Mendoza; para una Racion de la Metropolitana de México, vacante por fallecimiento de D. Ignacio Josef Pico, á D. Josef Mariano Ramirez de la Torre; y para la Media-Racion que este dexa á Don Manuel Agüero, Cura de la villa y partido de Yautepec, en aquella Diócesi.

En cumplimiento de las Reales Cédulas de S. M. de 15 de Julio y 29 de Noviembre de 1797 se recibirán en la Tesorería mayor y en las de Ejército, desde el lunes 2 de Junio próximo, las acciones del Real empréstito de 160 millones de rs., las 2<sup>as</sup> de ellas señaladas con los números 16001 al 180 para su cancelacion y pago de sus capitales y réditos; y las restantes para su renovacion y satisfaccion de sus intereses. Con arreglo al artículo 6.º

de la citada primera Real Cédula se pagarán los capitales de dichas 20 acciones en la misma especie de moneda metálica ó Vales Reales, en que los entregaron los Prestamistas. Tambien se satisfarán en metálico los réditos de todas ellas, las quales se deberán presentar con las carpetas de estilo, y con total separacion las de extincion de las de renovacion. Los pagos respectivos á unas y otras se irán realizando con la brevedad que lo vayan permitiendo las demas urgentes obligaciones de la Real Hacienda, y entre tanto que á los dueños de las acciones de extincion se les satisfagan sus capitales, se les abonará en moneda metálica el interes que por ellos les corresponda al respecto de un 4 por 100 anual, considerándoseles desde el dia 1.º inclusive de Julio próximo, con cuya fecha deben cancelarse dichas acciones, hasta el en que se verifique el pago de los capitales exclusivamente; todo en observancia de Real orden de S. M. de 30 de Junio de 1804.

El dia 14 de Abril último falleció en esta Corte el Excmo. Sr. D. Josef Solano, Bote, Carrasco y Diaz, Marques del Socorro, Consejero de Estado, Caballero Gran Cruz de la Real Orden Española de Carlos III, Gentilhombre de Cámara de S. M. con exercicio, y Capitan General de Marina. Empezó su carrera de Guardia Marina en el año de 1742, y hechos sus estudios, pasó en el navio el Leon al Mediterraneo á incorporarse con la esquadra del mando del Marques de la Victoria, donde permaneció durante toda la guerra de aquel tiempo contra la Gran Bretaña. A la paz fué elegido en el año de 49 para ir á Inglaterra á instruirse, y estudiar la ciencia naval en aquel Reyno á la orden del Capitan de Navio D. Jorge Juan, en cuyo destino permaneció desempeñando varias comisiones de la mayor importancia, que le llevaron tambien por dos veces á Francia, hasta que en 1754 volvió á España, y pasó á la América Meridional como Comisario nombrado por S. M. para concurrir con los de la Corte de Portugal á la demarcacion de límites en los paises pertenecientes á ámbas Coronas al norte del rio Marañon. En esta ardua comision, que duró 7 años, contraxo méritos muy distinguidos, habiendo logrado superar las graves dificultades que ofrecia la naturaleza de aquel pais, cuyas diversas tribus de Indios, que estaban en guerra, y disputaban el paso, tanto á los Españoles como á los Portugueses, supo pacificar, y aun las dexó sujetas á la dominacion Española.—Ascendido por este particular mérito á Capitan de Navio, volvió á España, donde sirvió mandando el nombrado Rayo en la guerra del año de 62; y concluida esta, se dignó el Rey conferirle el Gobierno y Capitanía general de la provincia de Venezuela, encargo de suma confianza por la crítica situacion en que se hallaban aquellos paises, cuyas rentas habian disminuido mucho á causa del gran contrabando que hacian los extrangeros en aquellas costas. Por las acertadas disposiciones que dió se les apresaron 103 embarcaciones, y se desalojó á los Ingleses de la cordillera de islas vecinas á las costas de Carácas, disminuyendo con esto de tal modo el trato ilícito, que en el año de 70, en que terminó su gobierno D. Josef Solano, era duplo el ingreso de las rentas. En 13 de Setiembre de dicho año le promovió S. M. al Gobierno y Capitanía General de la

**Isla Española, con la Presidencia de la Real Audiencia; y habiendo pasado á la ciudad de Santo Domingo á servir estos empleos, los desempeñó con el mayor zelo y acierto, estableciendo Guarda-costas de mar, y combatiendo por su medio el tráfico clandestino con gran beneficio del comercio de esta Metrópoli. — Ascendió á Brigadier en 1773; y concluido el ajuste de límites con los Franceses, que ocupaban una parte de dicha isla, le concedió el Rey permiso para volver á España á continuar sus servicios en el cuerpo de la Armada, donde le promovió á Gefe de Esquadra en el año de 79, al rompimiento de las hostilidades, destinándole de segundo de la que se armó en el puerto de Ferrol al mando de D. Antonio de Arce. Con ella, y en union de la esquadra combinada, del cargo de los Generales D. Luis de Córdoba y el Conde de Orvilliers, hizo la primera campaña de aquella guerra contra la Gran Bretaña. Pero habiéndosele conferido en 22 de Febrero de 1780 el mando de una esquadra de 12 navíos, con que debía escoltar un convoy de 140 velas, cuyos buques los unos iban ricamente cargados y con destino á los principales puertos de la América Septentrional, y en los otros se habian embarcado hasta 1200 hombres de tropas con todos los pertrechos militares para proveer á la defensa de aquellas importantes posesiones, se hizo á la vela del puerto de Cádiz el día 28 de Abril con tan crecido armamento, y logró conducirlo á su destino, y desembarcar el ejército de operaciones en la Havana con la mayor felicidad el 4 de Agosto del mismo año. — Las dificultades de semejante expedicion, contra la qual se hallaba apostada en las Antillas una esquadra de 33 navíos Ingleses, al mando del General Rodney, cuyas esperanzas burló D. Josef Solano, tomando sobre sí la extraña resolucion de variar la derrota que expresamente se le habia mandado seguir de Real orden, y el éxito feliz que tuvo semejante arresto, han hecho época en la historia de aquella guerra, pues de la llegada de esta esquadra y ejército á la Havana, no solo resultó quedar en entera seguridad los dominios del Rey en aquel continente, sino tambien haberse aumentado estos con las conquistas de la Florida Occidental, de la plaza de Panzacola, de los establecimientos que con infraccion de los tratados tenian los Ingleses en la costa septentrional del Reyno de Goatemala; y últimamente con la toma de las islas de Roatan, y la de Providencia y demas de Bahama. A todo proveyó D. Josef Solano con las fuerzas navales de su mando; pero de tal modo contribuyó con sus auxilios á la toma de la plaza de Panzacola, que por ello mereció se dignase el Rey agraciarle en 25 de Julio de 1784 con el especial título de Marques del Socorro, libre de lanzas y media anata, para sí, sus hijos y sucesores perpetuamente; habiéndole antes ascendido desde el año de 81 á Teniente General de la Real Armada; dispensando á su conducta las mayores aprobaciones, y declarando que á ella se debian muy particularmente las ventajas con que se concluyó el tratado de paz con la Gran Bretaña á principios del año de 83. — Consequencias han sido del justo concepto y de la confianza del Rey, que desde entónces ha gozado este General, el habersele despues conferido en los años de 90 y en el de 95 el mando de las fuerzas navales armadas para objetos de la mayor importancia, que aunque no llegaron á realizarse por haberse ajustado felizmente las diferencias con las Cortes extrangeras,**

tuvo sin embargo gran parte en este mismo logro la celeridad de los aprestos navales, y el acertado uso que hizo de ellos el General en varias campañas de observación. El Rey se dignó premiar estos servicios elevando á D. Josef Solano á la plaza de Consejero de Estado, y despues á la dignidad de Capitan General de Marina en el año de 1802, en que tuvo tambien la honra de ser elegido para pasar á Nápoles, mandando la esquadra donde vino á Barcelona la Serenísimá Señora Princesa de Astúrias, y en que luego pasó á aquel Reyno la Señora Infanta Doña María Isabel. — Tan dilatada serie de servicios, y el tino y acierto admirable con que fuéron desempeñados, aseguran al Capitan General de Marina D. Josef Solano, Marques del Socorro, un distinguido lugar en la lista de los ilustres Generales de su tiempo; cuyos hechos, dignos de perpetua alabanza, jamas caerán en el olvido.

Por providencia de D. Estéban de la Madrid, Juez Comisionado Real en la ciudad de Toledo, se saca á pública subasta la dehesa de pasta y labor, con su monte de encinas, y 1386 pies de olivas, intitulada de Noalos, propia de memorias, y situada en término de la villa de la Puebla de Montalban, 5 leguas de dicha ciudad: su cabida es de 3055 fanegas de á 500 estadales: tiene casa de labor, con todas las oficinas necesarias, capilla, fuente, pozos, y quanto puede conducir á establecer una completa labranza ó grangería, y todo está tasado en 2.143,915 rs. en venta, y 58,540 en renta. Quien quisiere hacer postura acuda ante dicho Juez Comisionado Real, por la escribanía de la comision al cargo de D. Josef Cobos, dentro del término de 30 dias contados desde el 18 del corriente.

Por providencia del Sr. D. Torquato Antonio Collado, Teniente Corregidor de esta villa, se ha mandado volver á sacar á pública subasta, por término de 15 dias, dos casas sitas en la calle de Cantaranas, la una núm. 4, manz. 232, tasada en 208,374 rs., y la otra núm. 22, manz. 231, valuada en 53,609 rs.; y se ha señalado el dia 17 del corriente para su remate. Quien quisiere hacer postura acuda á la escribanía de D. Ramon de Milla Cuellar.

El Sr. Alcalde de Corte D. Mariano Alonso ha señalado el dia 17 del presente para el remate de una casa sita en las calles del Sacramento y de la Traviésa, núm. 6, manz. 185, tasada en 299,564 rs. Quien quisiere hacer postura acuda á la escribanía de D. Miguel Josef Garcia de la Madrid.

En el juzgado del Sr. D. Diego Gil Fernandez, del Consejo de S. M., Alcalde en su Real Casa y Corte, se estan subastando dos casas sitas en la calle del Lobo, núms. 10 y 11, manz. 224, tasada la primera en 44,309 rs., y la segunda en 95,502 rs., á las quales se ha hecho postura en las dos terceras partes de su tasacion á pagar en vales dinero; y está señalado para su remate el dia 17 del corriente en la escribanía de D. Juan Antonio Diaz Noriega.

Para pago de acreedores, y con diferentes censos redimibles, se mandó sacar á pública subasta, por el término de 30 dias, que empezaron á correr desde 4 de Junio del año pasado de 1804, una casa sita en la ciudad de Alicante, calle de nuestra Señora de los Angeles, frente de la Iglesia Colegial de S. Nicolas de ella, tasada en 12,302 libras, 11 sueldos, moneda valenciana, la que con efecto se pregonó en esta Corte por 23 dias, habiéndose suspendido los restantes por cierto incidente. Posteriormente se mandaron continuar los 7 pregones que faltaban, y que ademas se executase por 15 mas, que se verificó; y por auto de 29 de Abril de este año, proveido por el Sr. Alcalde D. Antonio Cano Manuel, ha mandado se sa-

que al pregon dicha casa por el término de 8 días. Quien quisiere hacer postura á ella acuda ante el referido Sr. Alcaide, y escribanía de provincia del cargo de Don Julian Alonso y Estrada, que se les admitirán las que hicieren no baxando de las dos terceras partes de su valor, ya sea á dinero metálico, á vales, ú á uno y otro, siendo de cargo del posturante la pérdida que padezcan los vales, pues á lo ménos ha de ascender en dinero metálico las dos terceras partes del valor de la citada casa qualquier postura que á ella se haga, cuyo término empieza á contarse desde el 12 del corriente.

Se halla vacante la plaza de Médico de la villa y puerto de Llanes, en Astúrias, dotada en 60 rs. pagados en tres tercios por la Justicia, con la obligacion de servir solo á los 300 vecinos de que se compone dicha villa; y por separado podrá el facultativo que se eligiere ajustarse con el Monasterio de Benedictinos de Zelorio, y varios pueblos compuestos de mas de 400 vecinos á distancia de media legua, de buen camino, sin cuestras, rios, ni pantanos. Los memoriales se dirigirán al Juez noble de dicha villa D. Josef Sobrino Gonzalez, y la plaza se proveerá en todo el mes de Junio próximo.

Se halla vacante la plaza de Organista de la Parroquial de la villa del Barco, Obispado de Avila: su dotacion es la de 42 fanegas de centeno, 20 de trigo, y 1360 rs. al año, con algunos otros emolumentos. Los que aspiren á ella han de ser exâminados en el acompañamiento de cantollano y de órgano, y en unos regulares principios de composicion. Se remitirán los memoriales al Cura Arcipreste y Beneficiados: se proveerá el dia 20 de Junio.

Se halla vacante la plaza de Maestra de niñas de la villa de Valdeolivas, provincia de Guadalupe, Obispado de Cuenca, cuya dotacion es de 150 ducados pagados del caudal de Propios, y habitacion muy capaz en casa nueva. Las que quieran hacer pretension dirigirán sus memoriales á la Justicia de dicha villa.

Compendium Theologiae moralis per interrogationes, et responsa: auctore R. P. Thoma ex Charmes &c. Bien conocido es de todos el mérito teológico de este autor, y así basta solo decir que es obra recomendada por el sapientísimo Sumo Pontífice Benedicto XIV: un tomo en 8.<sup>o</sup>, que consta de 462 páginas. Se vende en la librería de Castillo, frente á las gradas de S. Felipe.

Sancti Augustini Episcopi Confessionum libri tredecim juxta editionem Monachorum S. Benedicti à Congregatione S. Mauri, novissime castigati, et eorum monitis, et variantibus aucti. — Regla de S. Benito en latin y romance para el use de los Monges y Monjas de su profesion, y el Discurso de N. S. P. Pio VII en su exâltacion al pontificado, fielmente vertido al castellano, con su verdadero retrato. Se hallarán en el Monasterio de S. Martin de esta Corte, y en la librería de Bustamante, frente á los Correos.

Compendio breve, en forma de diálogo, del Prontuario de Teología moral del P. Lárraga, últimamente reformado &c., por el Grosin: 2 tomos en 8.<sup>o</sup>, que comprehenden hasta los *actos humanos* exclusive. Se venden en la librería de Castillo, frente á las gradas de S. Felipe.

Ensayo de traducciones, que comprehende la Germania, el Agrícola, y varios trozos sueltos de Tácito y de Salustio, por D. Josef Mor de Fuentes y D. Diego Clemencin. En este Ensayo, hecho por via de muestra para emprender la traduccion completa de las obras de Tácito, se ha puesto el mayor esmero en conservar puntualmente el extremado laconismo del original, sin faltar al mismo tiempo á la claridad y á la pureza del lenguaje, y por un cotejo imparcial será fácil echar de ver la escasa idea que dan del mérito de aquel historiador eminente las traducciones antiguas que tenemos en castellano: un tomo en 8.<sup>o</sup>, que puede servir, por lle-

var el texto impreso con la mayor correccion, para el uso de las escuelas de Gramática. Se hallará á 8 rs. en la librería de Castillo, frente á las gradas de S. Felipe, en la de Gomez, calle de las Carretas; y en Zaragoza en la de Monge.

Práctica de vida cristiana, y ejercicios de devocion. Contiene esta obrita unos avisos espirituales, oraciones y meditaciones para todos los dias de la semana, un ejercicio quotidiano para emplear con fruto todas las horas del dia, sacado de las oraciones de la Iglesia y de la sagrada Escritura; oraciones á Jesucristo, de los misterios de su vida; otras diferentes para los Santos de mas devocion; oracion para las Quarenta Horas; ofrecimiento para despues de visitar los altares; actos de fe, esperanza y caridad; oraciones para el sacrificio de la misa, con su version parafrástica; misterios del rosario; corona de nuestra Señora; exámen de conciencia del P. Calatayud; oraciones para ántes y despues de la confesion y sagrada comunión, de Santo Tomas de Aquino y Fr. Luis de Granada; devotas aspiraciones para ántes y despues de la sagrada comunión; comunión espiritual; septenario de dolores y gozos de S. Josef; oficios sagrados para el domingo de Ramos, juéves y viénes Santo; órden de los entierros, con los salmos y oraciones que reza nuestra santa Iglesia: un tomo en 8.º, con once estampas finas alusivas á dichas oraciones y oficios. Se hallará á 14 rs. en pasta en la librería de Perez, calle de las Carretas y de los Reales Estudios de S. Isidro, y en la tienda de papel rayado de la carrera de S. Gerónimo.

Tratado sobre el cultivo, uso y utilidades de las patatas, por D. Henrique Doyle, corregido y considerablemente aumentado en esta 4.ª edicion. Esta obra es ya bien conocida, como lo acreditan las muchas ediciones que se han hecho de ella. En la presente se han corregido algunos errores de las anteriores, y se han aumentado muchas cosas que el autor no tocó, ó no hizo mas que indicar. Tales son los capítulos sobre los accidentes y enfermedades de las patatas, sobre su conservacion, sobre su prodigiosa multiplicacion y producto, sobre los diferentes modos de cultivarlas en España, y sobre su utilidad para alimento del hombre y de los animales, con otras muchas observaciones muy importantes hechas en España, y particularmente las que han hecho en Madrid y en Aranjuez D. Claudio y D. Estéban Bou-telou. Se hallará en la librería de Castillo, frente á las gradas de S. Felipe, á 8 rs. en rústica.

Experimentos acerca del galvanismo, por el Baron de Humboldt: 2 tomos en 4.º Se hallarán en las librerías de Castillo y de Gomez Fuentenebro.

Los ayes de la viudez, ó la viuda de un marino muerto en el combate naval de 21 de Octubre de 1805, soliloquio trágico, con música en sus intervalos. Este poema, dedicado al Excmo. Sr. Conde de Haro, entre los Arcades de Roma Mirisco Pitáneo, es enteramente diverso de todos los que hasta el dia se han publicado con motivo del combate, y el primero que se ha puesto en forma dramática ó teatral. Se hallará en la librería de Castillo, frente á las gradas de S. Felipe, y en la de Fuentenebro, calle de las Carretas, á 2 rs.

En la librería de Campo, calle de Alcalá, se halla la música siguiente: 6 sonatinas de buen gusto para piano, de Gril, 24 rs.: 6 rondoes escogidos para flauta sola, 14: un quaderno para dicho, del minué de la Corte, con su gabota, una ale-manda, 2 contradanzas, 2 walses y un rondó, 14: una graciosa polaca para cantar á la guitarra, 14: una sonata nueva á violin solo, de Borchi, 16: doce minués de bayle á violin solo, 16; y la chasse para forte-piano y violin ad libitum, de Wondrask, 18.